



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 23

IV LEGISLATURA

18 DE ENERO DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 191, sobre restauración del salón de plenos del Ayuntamiento de Mazarrón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1549).

(pág. 1238)

Pregunta nº 192, sobre medidas de promoción de salud y de prevención de enfermedades en la vejez, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1554).

(pág. 1238)

Pregunta nº 193, sobre existencias de la Comunidad Autónoma en cajas y bancos, a 31 de diciembre de 1995, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1560).

(pág. 1239)

Pregunta nº 194, sobre cantidad pendiente de cobro y cantidad ingresada en los capítulos I al IX de los Presupuestos Generales, a 31 de diciembre de 1995, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1561).

(pág. 1239)

Pregunta nº 195, sobre cantidad pagada y pendiente de pago, de las obligaciones reconocidas por la Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 1995, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1562).

(pág. 1240)

Pregunta nº 196, sobre salud de la mujer (prevención del cáncer de cerviz), formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1563).

(pág. 1240)

Pregunta nº 197, sobre inversiones para investigación arqueológica en Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1566).

(pág. 1240)

Pregunta nº 198, sobre descentralización arqueológica para Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1567).

(pág. 1240)

Pregunta nº 199, sobre salud de la mujer (prevención del cáncer de mama), formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1570).

(pág. 1241)

4. Respuestas

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 93 (IV-592), para respuesta escrita, sobre recogida de plásticos en el Campo de Cartagena, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 15).

(pág. 1242)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 138 (IV-1297), para respuesta escrita, sobre ayudas a las organizaciones de productores en nuestra Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 19).

(pág. 1242)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 134 (IV-1290), para respuesta escrita, sobre cumplimiento del objetivo 101 del Plan de Salud de la Región de Murcia, relativo a la constitución de los órganos de participación sanitaria, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 19).

(pág. 1243)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 135 (IV-1291), para respuesta escrita, sobre cumplimiento del objetivo 102 del Plan de Salud de la Región de Murcia, relativo a la elaboración de los programas de salud de zona, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 19).

(pág. 1244)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 136 (IV-1292), para respuesta escrita, sobre cumplimiento del objetivo 103 del Plan de Salud de la Región de Murcia, relativo a las comisiones de participación hospitalaria, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 19).

(pág. 1244)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 137 (IV-1293), para respuesta escrita, sobre cumplimiento del objetivo 104 del Plan de Salud de la Región de Murcia, relativo a la promoción de la participación comunitaria en las áreas de salud, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 19).

(pág. 1244)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Nombramiento de personal eventual.

(pág. 1244)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 191 (IV-1549), 192 (IV-1554), 193 (IV-1560), 194 (IV-1561), 195 (IV-1562), 196 (IV-1563), 197 (IV-1566), 198 (IV-1567) y 199 (IV-1570), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 15 de enero de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 191, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESTAURACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1549).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre restauración del salón de plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.

En las últimas décadas, las ciudades españolas han sufrido una de las más lamentables transformaciones de su historia. El proceso ha sido tan radical y destructivo que son muchos los pueblos que han perdido las huellas de su pasado histórico y cultural. Fue, sobre todo, en los años 60 cuando se cometieron las mayores atrocidades urbanísticas y arquitectónicas en España.

Pero no sólo ha sido la acción directa y destructiva la que ha precipitado tal situación; a veces, la pasividad, la desidia y el abandono también han provocado, y están provocando, que magníficos y regios edificios se deterioren de forma irreversible, sin tener en cuenta que éstos son patrimonio de todo un pueblo.

En la plaza principal de Mazarrón se encuentra la Casa Consistorial, formada por un edificio ecléctico de comienzos del siglo XX, donde es de destacar su extraordinario y magnífico salón de sesiones.

Es un edificio sólido, caracterizado por su gran

fachada de sillería, integrada por un semisótano, un cuerpo bajo y dos más de alzada. Se halla dividido en cinco ejes, de los que el central aparece destacado y realizado por una gran balaustrada enmarcando un soberbio balcón de grandes proporciones y que corresponde precisamente al salón de sesiones, situado en el primer piso o planta noble del edificio, donde también se encuentra el despacho de la Alcaldía, al que se accede por una amplia escalera de mármol.

El interesante salón de sesiones se encuentra cubierto por una techumbre de madera con cantones y casetones decorados con piñas pintadas en tonos dorados y azules. También el despacho de la primera autoridad, ahora en desuso, y de la misma traza del salón de sesiones, con amplios doseles aterciopelados.

Pero el paso del tiempo y la falta de un mantenimiento adecuado se dejan ver y notar en estas dependencias; ambas están francamente muy deterioradas.

Recientemente se ha firmado un convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Mazarrón para restaurar la fachada del edificio, pero desconocemos si la Administración regional va a colaborar en restauraciones interiores.

Pregunto, por tanto, a la Sra. consejera si tiene previsto la Consejería colaborar en la restauración del salón de sesiones y despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de Mazarrón, y cuál va a ser el montante económico y calendario de las obras, en caso de que la respuesta sea afirmativa.

Cartagena, 9 de enero de 1996
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 192, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE SALUD Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LA VEJEZ, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1554).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre medidas de promoción de salud y de prevención de las enfermedades en la vejez.

Las enfermedades cardiovasculares constituyen la segunda causa de mortalidad en nuestra Región, con cifras para 1992 de 462 varones muertos y 414 mujeres muertas; en ambos casos constituyen alrededor del 11% de las muertes.

Sus factores condicionantes son el envejecimiento de la población, el cambio de patrón de morbilidad con disminución de las enfermedades infecciosas y, sobre todo, a los estilos de vida, alimentación rica en grasas, sedentarismo, consumo de alcohol, tabaco, etcétera.

El reto que tiene el sector sanitario es conseguir una vejez sin enfermedades crónicas, lo cual sólo puede alcanzarse mediante una mejora de los estilos de vida, para lo cual es preciso promover la participación comunitaria en los consejos de salud de barrio, en los que, junto a los ciudadanos, los profesionales sanitarios realicen todo tipo de tareas promotoras de salud, desde introducción de personas en riesgo en los programas de atención sanitaria (hipertensos, obesos, alcohólicos, ...) hasta tareas de educación para la salud en hábitos alimentarios, ejercicio físico, control de drogas entre la población general.

El Plan de Salud de la Región de Murcia para el 93-96 diseñó los objetivos del 1 al 3 para la consecución de una menor morbilidad y mortalidad cardiovascular:

"1.- Durante 1994 el 90% de equipos de atención primaria con más de un año de funcionamiento implantarán el Programa de Hipertensión Arterial.

Durante 1993 se constituirá un grupo de trabajo que, siguiendo las líneas del consenso para el control de la hipertensión arterial en España, elaborará el programa.

2.- Para 1995 el 90% de los equipos de atención primaria con más de un año de funcionamiento aplicarán los protocolos de control de colesterol sérico total.

Durante 1993 se desarrollarán dichos protocolos, que deberán incluir, necesariamente, la dieta en lugar preferente y complementariamente la medicación.

3.- Para 1996 se habrán incrementado los recursos actuales dedicados a la asistencia del enfermo cardiovascular.

Para 1994 se habrán elaborado los protocolos de actuación que definan las actividades a realizar en los niveles de atención primaria y especializado, y los cauces de derivación entre ellos.

Durante el período 1993-96 se incrementarán los recursos en medios diagnósticos, así como en cirugía cardíaca y vascular periférica."

Por todo lo cual el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes pregunta al consejero de Sanidad acerca de los siguientes extremos:

¿Cuántos equipos de Atención Primaria de Salud tienen implantado el Programa de Hipertensión Arterial? Por centro de salud, qué porcentaje de población se encuentra acogida al Programa de Hipertensión Arterial?

¿Se ha desarrollado el protocolo de control de colesterol sérico total? Si ello es así, ¿cuántos EAP están aplicando los protocolos de control de colesterol sérico total?

¿Se han elaborado los protocolos de actividades a realizar en los niveles de atención primaria y especializado en atención al enfermo cardiovascular?

¿Qué incremento de presupuestos durante el 93-95

se ha dedicado a la mejora de medios diagnósticos y terapéuticos para la atención del enfermo cardiovascular?

Cartagena, 10 de enero de 1996

LA DIPUTADA,

Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 193, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EXISTENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN CAJAS Y BANCOS, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1560).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles eran las existencias en caja y bancos, de la Comunidad Autónoma de Murcia, a 31 de diciembre de 1995?

Cartagena, 10 de enero de 1996

EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 194, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CANTIDAD PENDIENTE DE COBRO Y CANTIDAD INGRESADA EN LOS CAPÍTULO I AL IX DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1561).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿De los derechos reconocidos a 31 de diciembre, qué cantidad estaba pendiente de cobro y qué cantidad se ha ingresado de los capítulos I al IX, especificando los referidos a ejercicios anteriores y el presente ejercicio?

Cartagena, 10 de enero de 1996

EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 195, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CANTIDAD PAGADA Y PENDIENTE DE PAGO, DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1562).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿De las obligaciones reconocidas, qué cantidad se ha pagado y qué estaba pendiente de pago a 31 de diciembre, especificando las referidas a ejercicios anteriores y al presente ejercicio?

Cartagena, 10 de enero de 1996

EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 196, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SALUD DE LA MUJER (PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CERVIZ), FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1563).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre salud de la mujer: prevención del cáncer de cérvix.

El diagnóstico precoz de esta enfermedad está perfectamente protocolizado desde hace más de treinta años, y en muchos países está totalmente asumida su práctica por el sector sanitario.

En España y nuestra Región todavía nos encontramos en mantillas en abordar esta tarea desde el sector sanitario público, sólo determinadas instituciones realizan parcialmente esta actividad y, sobre todo, es la Asociación Española contra el Cáncer la que sufre al sector público, aun cuando la actividad se realiza sin la elaboración de un plan de prevención dirigido a toda la población.

El Plan de Salud de la Región de Murcia del 93-96, en su objetivo número 4, establecía:

"Para 1996 el 60% de las mujeres con edades comprendidas entre 25-64 años estarán incluidas en el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Cérvix.

Durante 1993 se elaborarán los protocolos que

conforme el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Cérvix a nivel comunitario.

El programa se implantará en 1994 en los Equipos de Atención Primaria con más de un año de funcionamiento, debiendo tener un desarrollo progresivo y paralelo a la cobertura de Atención Primaria."

Por todo esto, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes pregunta al consejero de Sanidad y Política Social los siguientes extremos:

¿Se ha elaborado el protocolo para la detección precoz del cáncer de cérvix? ¿En cuántos equipos de Atención Primaria de Salud se ha puesto en marcha el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cérvix? ¿Por centro de salud, qué porcentaje de mujeres se encuentra acogido al programa citado?

Cartagena, 11 de enero de 1996

LA DIPUTADA,

Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 197, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES PARA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1566).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Trujillo Hernández, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones para investigación arqueológica en Cartagena.

Han sido innumerables las promesas en materia de inversiones en investigación arqueológica que, para la ciudad de Cartagena, ha hecho el Gobierno Popular.

Desde las promesas electorales de invertir 14.000 millones en esta legislatura, hasta la presentación y aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1996, que nos ha dejado sin saber la inversión prevista para el presente año, al no existir partida específica para Cartagena.

Por lo expuesto, realizo la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad tiene previsto gastar la Consejería de Cultura y Educación en investigación arqueológica para Cartagena en 1996, desglosada por las distintas administraciones que invierten para el citado fin?

Cartagena, 11 de enero de 1996

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,

Pedro Trujillo Hernández

PREGUNTA Nº 198, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESCENTRALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA PARA CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO

**TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1567).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Trujillo Hernández, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre descentralización arqueológica para Cartagena.

Tras las declaraciones del director general de Cultura, D. Miguel Ángel Centenero, el pasado día 5 de enero, a un medio de comunicación, de "desviar a Cartagena el Centro Regional de Arqueología", nos asalta una gran duda acerca de las intenciones de la Consejería de Cultura y Educación en materia de descentralización arqueológica para Cartagena.

En el inicio de las promesas en materia arqueológica para Cartagena el Sr. Valcárcel prometió trasladar la Dirección Regional de Arqueología a esta ciudad, Dirección inexistente pero que se podía haber creado. Posteriormente, en su programa electoral ofrece trasladar a Cartagena el Servicio de Arqueología, que tampoco existe, al estar unido a Patrimonio, pero que también se podría crear. A continuación, la consejera de Cultura y Educación desmiente al Sr. Valcárcel y manifiesta en la Asamblea Regional que su intención es crear un Centro de Investigación Arqueológica en Cartagena. Finalmente, están las declaraciones del director general de Cultura, anteriormente mencionadas.

Después de todo este "culebrón" de promesas, intenciones y declaraciones, desconocemos la verdadera intención de la consejera.

Por todo lo expuesto, realizo la siguiente pregunta:

¿De las diferentes propuestas en materia de descentralización arqueológica para Cartagena, cuál de ellas va a poner en marcha la Consejería y para cuándo está previsto?

Cartagena, 11 de enero de 1996

EL PORTAVOZ ADJUNTO, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

**PREGUNTA Nº 199, PARA RESPUESTA ESCRITA,
SOBRE SALUD DE LA MUJER (PREVENCIÓN DEL
CÁNCER DE MAMA), FORMULADA POR DOÑA
ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS
VERDES, (IV-1570).**

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social,

sobre salud de la mujer: prevención del cáncer de mama.

El cáncer de mama es la cuarta causa de mortalidad entre mujeres en nuestra Región, con cifras de 139 para 1992, lo que significa el 3,6% de la mortalidad femenina.

El diagnóstico precoz de esta enfermedad está perfectamente protocolizado desde hace más de treinta años, y en muchos países está totalmente asumida su práctica por el sector sanitario, lo que permite una actuación terapéutica con el fin de conseguir una supervivencia de las afectadas y disminuir así las tasas de mortalidad evitable.

En España y nuestra Región todavía nos encontramos en mantillas en abordar esta tarea desde el sector sanitario público; sólo determinadas instituciones realizan parcialmente esta actividad y, sobre todo, es la Asociación Española contra el Cáncer la que suplente al sector público aun cuando la actividad se realiza sin la elaboración de un plan de prevención dirigido a toda la población.

El Plan de Salud de la Región de Murcia, en su objetivo nº 5, establecía:

"Para 1996 el 40% de las mujeres comprendidas entre 50-65 años estarán incluidas en el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.

En 1993 se constituirá un grupo de trabajo que definirá los protocolos de actuación del programa.

El programa se implantará con carácter de experiencia piloto en un Área de Salud para 1994, y deberá extenderse, al menos, a la mitad de las áreas de salud para 1996.

Por todo esto, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes pregunta al consejero de Sanidad y Política Social sobre los siguientes extremos:

¿Se ha confeccionado el protocolo de detección precoz del cáncer de mama? Si ello es así, ¿se ha realizado alguna experiencia piloto en áreas de salud? ¿Qué evaluación de la experiencia se ha obtenido?

Cartagena, 12 de enero de 1996

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO**

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las respuestas a preguntas para respuesta escrita registradas con los números IV-1546, IV-1547, IV-1556, IV-1557, IV-1558 y IV-1559, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la

fecha.

Cartagena, 15 de enero de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESPUESTA IV-1546, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 93 (IV-592), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECOGIDA DE PLÁSTICOS EN EL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 15).

1º.- Con independencia de los expedientes de carácter sancionador que se derivan de las denuncias presentadas en este centro directivo, entre las cuales merece una mención especial el importante papel desempeñado por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SERPRONA) de la Guardia Civil, en 1995 la principal actuación en materia de gestión de dicho tipo de residuos ha sido la Orden de 28 de julio de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de ayudas para la gestión municipal de residuos sólidos, la cual, con cargo a la partida 12.03.442A-460 del presupuesto de gasto de 1995 de esta Comunidad Autónoma, incluía una modalidad de ayudas para la gestión de plásticos usados en agricultura (apartado 2.B del artículo 1 de dicha Orden).

De su aplicación se deben destacar los siguientes aspectos:

a) La cuantía total máxima de esta modalidad era 5.000.000 de pesetas, subvencionándose la gestión de plástico agrícola usado hasta un máximo de dos pesetas/kilogramo, para el procedente de invernadero, y hasta tres pesetas/kilogramo para los originados del alzamiento de cultivos bajo túnel.

b) Se establecía la necesidad de presentar un compromiso de aceptación del residuo plástico establecido entre los recogedores y el destinatario final del mismo, dentro de la documentación que debía acompañar las solicitudes de cada municipio, con el fin de apoyar el reciclado de este tipo de residuos.

c) A la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, efectuada mediante dicha Orden, presentaron solicitudes los siguientes ayuntamientos: Torre Pacheco, San Javier, Lorca, Mazarrón, San Pedro del Pinatar, Águilas y Cartagena.

d) Estudiadas las mismas, tras la aplicación del contenido de la referida Orden se procedió a la concesión de ayudas a las siguientes actuaciones:

- Ayuntamiento: San Javier.

Actuación subvencionada: Recogida y transporte de plásticos a empresa especializada para su reciclado.

- Ayuntamiento: Lorca.

Actuación subvencionada: Recogida y transporte de plásticos a empresa especializada para su reciclado.

- Ayuntamiento: Mazarrón.

Actuación subvencionada: Recogida y transporte de plásticos a empresa especializada para su reciclado.

- Ayuntamiento: Águilas.

Actuación subvencionada: Recogida y transporte de plásticos a empresa especializada para su reciclado.

- Ayuntamiento: Cartagena.

Actuación subvencionada: Recogida y transporte de plásticos a empresa especializada para su reciclado.

e) La solicitud del Ayuntamiento de Torre Pacheco quedó excluida de la convocatoria, ya que se presentó fuera del plazo establecido para ello en las bases de la convocatoria publicada al efecto.

Así mismo, la presentación por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar no pudo ser considerada, pues la misma tenía carácter de inversión y no ser, por esta razón, de aplicación el concepto presupuestario con cargo al cual se prevé la concesión de las subvenciones objeto de la convocatoria.

2º.- Las posibilidades de recogida y tratamiento disponibles en nuestra Comunidad Autónoma en la actualidad se basan en la existencia de una empresa privada, ALFAGRAN, sita en el polígono industrial Las Salinas, en el término municipal de Alhama de Murcia, cuya actividad es la recuperación y reciclado de plástico agrícola usado.

Su capacidad es suficiente para gestionar correctamente la totalidad de este tipo de residuos producidos en la Región y dispone en las principales áreas productoras de un sistema de información y agrupamiento, con el fin de posibilitar la correcta gestión de estos materiales.

Murcia, 20 de diciembre de 1995
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-1547, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 138 (IV-1297), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES EN NUESTRA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 19).

Las entidades reconocidas como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas tienen derecho a ayudas durante 5 años, tras su reconocimiento como tales. Dichas ayudas son:

- Primer año de su reconocimiento, el 5% del valor de la producción comercializada, no pudiendo sobrepasar los gastos de constitución y funcionamiento

administrativo de la entidad.

- Segundo año de su reconocimiento, el 5% del valor de la producción comercializada, no pudiendo sobrepasar los gastos de funcionamiento administrativo de la entidad.

- Tercer año de su reconocimiento, el 4% y con el mismo concepto de máximo anterior.

- Cuarto año de su reconocimiento, el 3% y con el mismo concepto de máximo.

- Quinto año de su reconocimiento, el 2% y con el mismo concepto de máximo.

Estas ayudas se rigen por el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio (BOE de 11 de junio), según su artículo 7º, y la Orden del MAPA de 21 de octubre de 1988 (BOE de 28 de octubre). Esta legislación procede del Reglamento de la C.E.E. 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, que regula este tipo de ayudas.

En la Orden del MAPA de 21 de octubre de 1988, en su artículo 3º, punto 2), apartado d), 2º párrafo, dice que la documentación en petición de estas ayudas deberá ser recepcionada por las comunidades autónomas, que procederán a la veracidad de los datos consignados y al levantamiento de actas a que hubiere lugar, dando traslado de dicha documentación al MAPA. En base a la legislación anteriormente expuesta se actúa, de tal forma que la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, recepciona los expedientes, hace las comprobaciones pertinentes, levanta el acta correspondiente y remite el mismo al MAPA, el cual, previas las comprobaciones que considere, hace directamente el pago de la ayuda al peticionario. El MAPA entonces recaba de la U.E. el 50% ó 75% de la subvención según zona.

El mecanismo de tramitación y tiempos que más o menos se están utilizando en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la recepción del expediente en petición de ayuda, se subsanan con la Organización de Productores las deficiencias que se observan, se hacen las comprobaciones y se levanta el acta correspondiente remitiéndose al MAPA. Hasta el momento presente ningún expediente tramitado por esta Consejería ha permanecido en la misma más de cuatro meses.

Recabada información del MAPA, nos consta que en el mismo existen sin pagar casi todos los expedientes remitidos en el año 1994 y 1995 por falta de disponibilidades presupuestarias en Hacienda. Esta subvención en un 50% ó 75% es dinero de la U.E., pero el Estado español, a través del MAPA, debe pagar primero para que le reintegren la ayuda (la U.E. reintegra con rapidez).

Murcia, 20 de diciembre de 1995
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-1556, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 134 (IV-1290), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 101 DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN SANITARIA, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 19).

- OBJETIVO 101.1: Según la información disponible, y hasta el momento actual, la creación y composición de los Consejos de Salud de Zona se sigue regulando por la Orden de la Consejería de Sanidad de 15 de marzo de 1992, de creación de los Consejos de Salud de Zona.

- OBJETIVO 101.2: Según la información disponible, el Consejo de Salud de la Región de Murcia se reunió durante los años 1993 y 1994 en cuatro ocasiones, donde se presentaron para su conocimiento e información los siguientes puntos, entre otros:

- Objetivos, actividades y presupuestos de los años 1993 y 1994.

- Ley de Salud de la Región de Murcia en su fase de proyecto y de anteproyecto.

- Modificaciones en la estructura del Servicio Murciano de Salud.

- Contrato-programa del hospital Los Arcos con el Insalud.

En fechas recientes (21 de diciembre de 1995) el Consejo de Salud celebró una nueva reunión en la que, junto a la presentación de los nuevos miembros de dicho Consejo, se trataron los siguientes puntos:

- Informe de los acuerdos adoptados por la Comisión Regional para el Desarrollo y Seguimiento del Plan de Salud de la Región de Murcia, en la reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995.

- Informe de los presupuestos 1996 de la Consejería de Sanidad y Política Social y del Servicio Murciano de Salud.

Tal y como se recoge en la Ley 4/94, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, la composición del Consejo de Salud ha visto incrementada la representación de las organizaciones sociales al elevar de 2 a 4 los representantes de las centrales sindicales, y de 1 a 2 las de asociaciones de vecinos. Del mismo modo, recoge la representación, anteriormente inexistente, de un representante de las entidades de enfermos crónicos, y de un representante de las asociaciones de voluntariado.

- OBJETIVO 101.3: Según la información disponible con fecha enero de 1995, de los 44 Equipos de Atención Primaria de Salud puestos en marcha antes del 30 de junio de 1993, y por tanto con 18 meses de funcionamiento, habían constituido el Consejo de Salud de Zona un total de 27 Equipos.

- OBJETIVO 101.4: Hasta el presente en esta Unidad

no se dispone de información relativa a la constitución en los hospitales públicos de la Región de las comisiones de participación hospitalaria y/o bienestar social.

- OBJETIVO 101.5: Teniendo en cuenta que en la organización del Sistema Nacional de Salud correspondiente al territorio Insalud no transferido no han llegado a entrar en funcionamiento estas estructuras de gestión, los Consejos de Salud de las Áreas en la Región de Murcia no han sido constituidos.

Murcia a 5 de enero de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-1557, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 135 (IV-1291), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 102 DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD DE ZONA, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 19).

Tal y como viene reflejado en la Orden de 15 de marzo de 1992, de creación de los Consejos de Salud de Zona, son funciones de dicho Consejo, entre otras:

- Conocer y participar en el diagnóstico de salud de la zona.
- Estudiar la adecuación de las actuaciones en la Zona de Salud a las peculiaridades de las mismas.
- Colaborar a la determinación de los problemas de salud de la zona.
- Participar en la elaboración, realización y evaluación de los programas específicos diseñados por el Equipo de Atención Primaria.
- Promover la participación y educación sanitaria en la Zona.

No se dispone de información específica sobre las actuaciones de cada Consejo de Salud de Zona.

Murcia a 5 de enero de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-1558, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 136 (IV-1292), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 103 DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN HOSPITALARIA, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 19).

Hasta el presente, en esta Unidad no se dispone de información relativa a la constitución en los hospitales públicos de la Región de las comisiones de participación hospitalaria y/o bienestar social y, por extensión, se desconoce la realización de actividades de planificación y evaluación de los servicios hospitalarios.

Murcia a 5 de enero de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-1559, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 137 (IV-1293), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 104 DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS ÁREAS DE SALUD, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 19).

En el momento actual no existe ninguna unidad orgánica en los Servicios Centrales de la Administración Sanitaria ni en las Áreas de Salud cuyas funciones sean, específicamente, las de promoción de la participación comunitaria, el apoyo metodológico y técnico a los profesionales en este campo y el seguimiento de los objetivos de participación comunitaria.

Murcia a 5 de enero de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por los artículos 5.d) y 98.1 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Cámara, he dispuesto, por resolución de 12 de enero actual, el nombramiento del personal de empleo eventual que a continuación se relaciona, con la categoría que asimismo se indica:

- Don Juan Antonio Clemente Hernández, con D.N.I. 2.173.824, como administrativo.

- Doña Soledad Espa Rodríguez de Rivera, con D.N.I. 10.059.120, como administrativa, quien, al propio tiempo, cesa en el puesto de auxiliar administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de enero de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal